



Río Cuarto, marzo 22/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135047 y lo solicitado por el Departamento de Educación Física (5-53), referente a la designación de la Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (DNI N° 21.515.072) bajo el régimen de contratación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, como Docente Responsable, en las asignaturas Deportes Individuales (Cód. 6669), Seminario de Deportes Individuales (Cód. 6647), Metodología de la investigación (Cód. 3690) y Seminario de Investigación (Cód. 3509).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos de las reducciones de dedicación de los Profesores Sandro Oviedo y Lía Fernández.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Designar a la Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (DNI N° 21.515.072) bajo el régimen de contratación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o la reincorporación a su cargo del Prof. Sandro Oviedo o de la Prof. Lía Fernández, lo que fuere anterior.-**

**ARTICULO 2°:** Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva a la Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (DNI N° 21.515.072), en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 096/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 15:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b61cebebb5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas